

Resolución Consejo Directivo

7	١т	•					
r	N	11	m	Δ	r	n	•
п	4					.,	•

Referencia: EX-2025-00456237-E-UBA-DME#REC - Julieta M. S. MENESES ACUÑA — Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023-proveniente de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología (FMED-UBA)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Julieta Miriam Sion MENESES ACUÑA solicita la SIMULTANEIDAD de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03289211-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Titulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR la SIMULTANEIDAD de inscripción con la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Julieta Miriam Sion MENESES ACUÑA (DNI N° 40.770.922).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADAS por las asignaturas Inglés Básico e Inglés Técnico cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, la asignatura INGLÉS de la Carrera de Bioquímica - plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas Salud Pública, Historia de la Medicina Transfusional, Histología, Fisiología de la Sangre, Inmunología, Inmunoserología, Banco de Sangre, Bioestadística y Epidemiología, Práctica Profesional de Segundo Año y Banco de Sangre de Cordón Umbilical cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica plan 2023 de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÓSICA (54).

ARTÍCULO 5°. HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTICULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°. Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.